



SUPERVOLEI 2008

BOLETIN N° 4

Lunes 17 de Marzo 2008

REF. : Árbitros SuperVolei

Conforme al punto 8.7. y 8.8. de las bases y reglamentos para SuperVolei 2008, así como las adaptaciones incluidas en este boletín, agradecemos registrar, informar y definir acciones de acuerdo a lo siguiente:

- Cada club participante financiará el costo de los árbitros para sus partidos de local, así como eventuales traslados y viáticos para hospedaje y alimentación de los mismos.
- Para la ronda preliminar (cuadrangulares de primera ronda del 1 al 3 de mayo 2008), los participantes pagarán proporcionalmente los costos de arbitraje que correspondiere a los grupos en que participan, dinero que pagarán a Avolco, quien realizará dichos pagos contra boletas de honorarios de los jueces correspondientes. **El o los clubes que hacen de sede (Aleman de Concepción/UCSC en Concepción, Vallevolley en La Serena y Universidad de Viña del Mar en San Felipe) proporcionarán la información de dichos costos de arbitraje a la Comisión Organizadora de SuperVolei, Sra. Laura Soria, a más tardar el 31 de Marzo 2008.**
- AVOLCO emitirá un comunicado oficial a todos los participantes, con tales costos de honorarios de arbitrajes para cuadrangulares iniciales. Clubes participantes que no paguen estos costos de arbitraje proporcionales antes del inicio de dichos cuadrangulares, obtendrán 0 (cero) puntos en los partidos de la primera jornada, independiente de su resultado en cancha, además de que el caso pase a la Comisión de Disciplina. Recordamos, que SuperVolei es un torneo aprobado y patrocinado por FEVOCHI y por ende, disciplinariamente es considerado como un torneo del ámbito federado.
- Estos jueces (1º, 2º y planilla) serán previamente aprobados por AVOLCO, tomando en consideración el nivel técnico de éstos (se deberá acreditar su categoría, p.ej. Nacional, Regional)), así como su cercanía geográfica del club local. Los 1º árbitros deberán poseer a lo menos licencia de juez nacional. AVOLCO informará la terna de árbitros con a lo menos 7 días calendario de antelación. En todos los partidos se recomienda disponer de 2 jueces de línea aprobados por la terna arbitral (no obligatorio).
- Participantes en SuperVolei 2008 no afiliados a AVOLCO, para sus partidos de local también podrán contratar árbitros con LICENCIA AVOLCO para lo cual no requieren aprobación previa (no obligatorio y en caso dado, ateniéndose a los costos definidos en este Reglamento de Árbitros - ver en www.avolco.net bajo "Reglamentos"). **En caso contrario, hasta el 31 de Marzo 2008, los participantes deberán remitir a Sra. Laura Soria los nombres y acreditaciones de su categoría, de los árbitros y anotadores que están contemplando para sus partidos de local, para que sean o no aprobados.**

SuperVolei



- Para sus partidos de local, los clubes afiliados a AVOLCO deberán contratar solamente a árbitros con LICENCIA AVOLCO, de acuerdo al Reglamento de Árbitros (versión Febrero 2008)
- AVOLCO podrá designar veedores de evaluación de los árbitros y de acuerdo al informe correspondiente de éste, aplicar medidas que vayan desde la amonestación hasta la suspensión de jueces para las fechas restantes de SuperVolei.

Atentamente,

**Comisión Organizadora
SuperVolei 2008**